



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente suplente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D<sup>a</sup>. Rut Borao Marín  
Auditora de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora suplente

D. S. Jesús Samper Fernández  
Administrador de Facultad de Ciencias.  
Vocal Lote 3

D<sup>a</sup>. Amalia Izquierdo Llavall  
Administradora CMU Pedro Cerbuna.  
Vocal Lote 5

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 4 de noviembre de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de “explotación, gestión y/o equipamiento, mobiliario y menaje de las instalaciones destinadas a hostelería en centros de la Universidad de Zaragoza desglosada en cinco lotes: Lote 1 Cafetería Facultad de Ciencias de la Salud, Lote 2 Cafetería Comedor Facultad de Derecho, Lote 3 Bar Facultad de Ciencias Edificio Matemáticas, Lote 4 Cafetería Comedor Facultad de Ciencias Edificio A y Lote 5 Bar C.M.U. Pedro Cerbuna”, para efectuar el trámite de calificación de la documentación requerida a la licitadora propuesta como adjudicataria de los Lotes 3 y 5, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Reunidos en tercera sesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón (LMMCSPA), el Vocal del Lote 3 manifiesta, dado que no asistió a las sesiones anteriores, que no concurre en el ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, suscribiendo en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

A continuación, una vez aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de los Lotes 1, 2, 3 y 5 efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de 20 de septiembre de 2022; remitidos por los servicios correspondientes a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los citados lotes los requerimientos de presentación de la documentación justificativa de la establecida en el artículo 140 LCSP que era precedente.

Dado que la documentación aportada por los licitadores propuestos en los lotes 1 y 2 era correcta se acordó la adjudicación de dichos lotes por el Órgano de Contratación de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación.



En el caso del Lote 3 (Bar de la Facultad de Ciencias, Edificio de Matemáticas) y del Lote 5 (Bar del Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna), la propuesta de adjudicación recayó en ambos casos en el mismo licitador, CERBISACER SL. A la vista de la documentación aportada por este, la Mesa de Contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, de acuerdo con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 326 LCSP, procede a su calificación, con el siguiente resultado:

La Secretaria de la Mesa señala que, para la justificación de la solvencia económica, hay que tener en cuenta lo establecido en el apartado F.3. del Cuadro-Resumen del PCAP que rige la presente contratación, para el caso de licitar a varios lotes: que el importe a acreditar como volumen de negocio del licitador será, como mínimo, el correspondiente a la suma de las cantidades indicadas para dichos lotes (en este caso, la suma del importe consignado para el Lote 3 134.138,73 € y del consignado para el Lote 5 65.596,71 €, es decir, un importe de 199.735,44 €), supuesto contemplado en el artículo 87.1.a) LCSP para el caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes.

Se ha detectado que, con la documentación aportada por CERBISACER SL, el importe acreditado como volumen anual de negocio referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos es superior al exigido para justificar la solvencia económica del Lote 3 y también la del Lote 5. Sin embargo, dicho importe es inferior al exigido para justificar la solvencia necesaria para los dos lotes en conjunto. Por lo que se concluye que este licitador no dispone de la solvencia económica exigida en el citado PCAP para adjudicarle ambos lotes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro de un mismo procedimiento de licitación cada lote va a dar lugar a un contrato independiente, que el licitador sí que posee la solvencia económica para cada uno de los dos lotes por separado y que se observa que el resto de la documentación requerida es correcta, además de que no se han presentado más licitadores a ninguno de los dos lotes, se acuerda proponer al Órgano de Contratación continuar con la tramitación del expediente para proceder a la adjudicación de uno de los dos lotes a favor de CERBISACER SL, requiriendo a dicho licitador para que opte por uno de los dos lotes y siendo el elegido el que se proponga para la adjudicación, entendiéndose que el licitador retira la oferta del otro lote, a los efectos de lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 LCSP y de declararlo desierto por, según lo indicado anteriormente, no haberse presentado ninguna otra proposición al mismo.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 11,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.